

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA COMITÉ DE EMPRESA BIBLIOTECA SAN ISIDORO 25 DE ENERO DE 2016

UGT	
JOSE CARLOS MARTÍN SORIANO	13:00
ANA VILLORIA ALFAYATE	13:00
JOSÉ OSCAR GONZÁLEZ CUBILLAS (DS)	13:00
CCOO	
ALFONSO FRONTAURA GALAN	13:00
LUZDIVINA VILA FIDALGO	13:00
Mª ANTONIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	13:00
AITUL	
FATIMA RODRIGUEZ SANTOS	13:00
OLGA ALVAREZ ALONSO (DS)	13:00
CSIF	Washington III
ANTONIO BARREÑADA GARCÍA (DS)	13:00

AUSENTES
VIRGINIA MEDINA ALVAREZ
VICTORINO NICOLAS ANDRES
VICTOR COCA RIEGA
MODESTO GONZALEZ RODRIGUEZ
CARLOS VICENTE RUBIO
JUAN CARLOS RAMOS RODRIGUEZ
GREGORIO RODRÍGUEZ ALVAREZ
NOTAS

DS- Delegado Sindical

ORDEN DEL DÍA

1.- Acuerdo con Gerencia sobre las condiciones de la transformación de los grupos IV-a y IV-b.

1.- Acuerdo con Gerencia sobre las condiciones de la transformación de los grupos IV-a y IV-b.

Después de debatir el documento enviado por la gerencia acerca de las condiciones del proceso de transformación de 25 plazas del grupo IV-a al grupo III y de 2 plazas del grupo IV-b al IV-a, el comité de empresa acuerda devolver el documento, modificando los puntos 2, 11 y 12.

"La Gerencia y el Comité de Empresa de la Universidad, tras un largo proceso negociador sobre las condiciones de la promoción de personal laboral de administración y servicios correspondiente al periodo 2015-2016, autorizada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, han acordado lo siguiente:

1. La promoción de personal laboral de administración y servicios correspondiente a los años 2015 y 2016 afectará a las siguientes plazas:

Categoría/especialidad		Área y Especialidad	Grupo	Localidad	Nº plazas
Técnico Especialista Laboratorio/Técnico Especialista de Oficio	de	Laboratorios Biosanitaria	111	León	10
Técnico Especialista	de	Bibliotecas y Archivos	111	León	10

Biblioteca					
Técnico Especialista de Oficio	Animalario, Clínica Veterinaria y Afines	111	León	3	
Técnico Especialista de Oficio	Deportes	111	León	2	

 Además, en el marco de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del Convenio Colectivo, previa autorización de la Consejería de Educación, se convocará la promoción de las siguientes plazas:

Oficial de Servicios e Información	Conserjería, Vigilancia y recepción	₩A	León	1
Oficial de Oficios	Deportes	IVA	León	1
Oficial de Servicios e Información	Conserjería, Vigilancia y recepción	IVA	Ponferrada	1

- 3. Las promociones previstas en los apartados 1 y 2 se realizarán por el procedimiento especial para la provisión de plazas transformadas, regulado en el artículo 18 del Convenio Colectivo, manteniéndose en el mismo destino los trabajadores que promocionen, con amortización automática de sus plazas de la categoría a la que pertenecían (Grupo IVA o IVB, respectivamente) (un número idéntico de plazas de la categoría inmediatamente inferior, del mismo área, especialidad, localidad y destino).
- 4. Para la articulación de este proceso, la Gerencia elevará al Consejo de Gobierno propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS, para que se acuerde la creación genérica de las plazas indicadas en los apartados 1 y 2, sin especificar los puestos concretos de creación y amortización, que serán aquellos que resulten tras el proceso de promoción.

Una vez concluido el proceso de promoción, se elevará propuesta de modificación de la RPT, indicando los puestos concretos que tienen la categoría de Técnico Especialista -con sus características específicas y destino de las mismos-, y los puestos que se amortizan.

5. Los procesos de promoción para estas plazas se realizarán en una única convocatoria, que previsiblemente se hará pública en el plazo de un mes desde la aprobación de la modificación de la RPT por el Consejo de Gobierno.

Haciendo uso de la excepción prevista en el apartado 2.4.3. del Acuerdo de 7 de febrero de 2011, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa, sobre normas generales de los baremos aplicables a los procesos de traslado, promoción interna y acceso libre del PAS laboral de la Universidad de León, las partes acuerdan que en estos procesos el concurso representará el 40% de la puntuación máxima del proceso selectivo, correspondiendo el 60% restante a la fase de oposición, que constará de un único ejercicio escrito, que podrá contener cuestiones teóricas y prácticas.

El Baremo que se aplicará en la Fase de Concurso es el Baremo de procesos de promoción interna y plazas transformadas, aprobado en el Acuerdo de 7 de febrero de 2011 ya citado.

8. Las plazas de Grupo III que se crean tendrán las nuevas funciones que se les asignen, correspondientes a su grupo, categoría y especialidad. Además, tendrán asignadas todas las funciones que están realizando actualmente los trabajadores que las obtengan, salvo que, por razones de servicio u organización, la Universidad establezca otra cosa.

El régimen de jornada y horario y demás condiciones de la plaza serán los que tienen asignados actualmente los trabajadores que promocionen, salvo que por, razones de servicio u organización, la Universidad establezca otra cosa.

- 9. La participación en el proceso selectivo y la toma de posesión de la plaza supondrá la aceptación expresa y a todos los efectos de lo indicado en el apartado anterior.
- 10. En lo que afecta específicamente a las plazas de Técnico Especialista de Biblioteca, se acuerda que los actuales Técnicos Especialistas de Biblioteca podrán continuar con las condiciones de jornada y horario actualmente vigentes, salvo que sea imprescindible que turnen de forma permanente, para que quede cubierto todo el horario de su biblioteca. En cualquier caso, deberán pasar a turnar de forma permanente en el momento en que culmine el proceso de transformación de las plazas del Grupo IVA al Grupo III en la Biblioteca Universitaria.
- 11. Las partes entienden que la promoción del personal laboral del grupo IVA es un proceso que, por razones organizativas y de ascenso y mejora de condiciones de los trabajadores, debe tener continuidad en ejercicios futuros, llegando a ofertar la posibilidad de ascenso a la totalidad del colectivo. Para ello, la Gerencia se compromete a destinar anualmente a esta finalidad el 25% una parte del coste de las plazas de personal laboral que se amorticen a partir de esta fecha; siempre que ello no contradiga la normativa vigente en cada momento y cuente con las pertinentes autorizaciones de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- 12. Una vez convocados estos procesos de promoción, la Gerencia y el Comité de Empresa valorarán la conveniencia de convocar concurso de traslados para plazas vacantes de personal laboral. No obstante, se convocará de forma inmediata concurso de traslados para las plazas de Titulado Superior Veterinario y Titulado de Grado Medio. Ingeniero Técnico Industrial, aprobadas en la OPE, de forma que pueda avanzarse en su proceso de cobertura, en promoción interna o acceso libre."

Finaliza la reunión a las 13:45 horas del 25 de Enero de 2016.

V° B° EL PRESIDENTE COMITÉ

EL SECRETARIO

remark of the

UNIVERSIDAD DE

Fdo.-José Carlos Martín Soriano.

Fdo.- Alfonso Frontaura Galán.